



C.E. Nº 168294

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

ASUNTO. 89/2008

Montevideo, 14 de Mayo 2008

VISTO: el Proyecto de Tratado de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre la República Oriental del Uruguay y la República del Perú;---

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la firma del referido Instrumento;-----

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase al señor Embajador de la República ante la República del Perú Doctor Juan José Arteaga, para proceder, en nombre del Gobierno de la República a la suscripción del Tratado de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre la República Oriental del Uruguay y la República del Perú. -----

2º.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República



TABARE VAZQUEZ

Presidente de la República Oriental del Uruguay

A TODOS LOS QUE EL PRESENTE VIEREN

HACE SABER:

QUE CONFIERE Pleno Poder al señor Embajador de la República ante la República del Perú Doctor Juan José Arteaga, para proceder, en nombre del Gobierno de la República, a la firma del Tratado de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre la República Oriental del Uruguay y la República del Perú.

EN FE DE LO CUAL se expide la presente Plenipotencia que firma y queda sellada con el Sello de Armas de la República y es refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, en Montevideo, a los días del mes de de dos mil

A stylized, handwritten signature in black ink, consisting of a large, sweeping 'S' shape followed by a vertical stroke.

A handwritten signature in black ink that reads 'Tabare Vazquez' in a cursive script.